

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

REF: EXPEDIENTE NO. 70001-33-33-005-2014-00225-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.

DEMANDANTE: Gloria Álvarez Álvarez.

DEMANDADO: Municipio de Corozal.

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

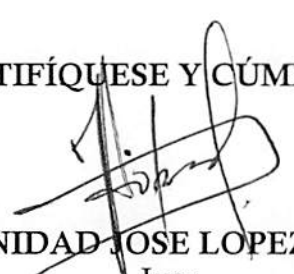
Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$127.266,18 según consta a folio 123, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$127.266,18 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° 084 De Hoy 8 noviembre -2016, A LAS
8:00 a.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria